



ALCALDIA DE PEREIRA

1017
-- -- 77 1 DE 27 JUL 2020

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 551 de 2020 y el artículo 26 de la Ley 200 de 2019,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada con número 2008526885, de julio 13 de 2020, el Dr. Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Deportes y Recreación solicitó la adición de los recursos provenientes del Convenio NOIDC082020G2020 de fecha junio 12 de 2020, suscrito con el Ministerio de Deportes por la suma de \$256.480.560, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y los entes territoriales departamentales y municipales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en Colombia y el Municipio de Pereira".

Que dentro de las funciones del Alcalde de Pereira, el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 551 de 2020 establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal mediante decretos, los recursos que haya recibido el tesoro municipal no destinados a proyectos de estas entidades nacionales o departamentales, de cooperación internacional y de la asistencia respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos asimismo son los que se asignen a la seguridad ciudadana provenientes del fondo de territorios de seguridad ciudadana contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberán informarse al Consejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes > -

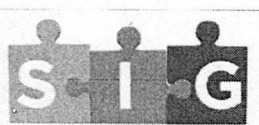
De igual forma el Acuerdo 24 de 2019 del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 es un artículo 26 establece:

"ARTÍCULO 26. EEA/Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en el transcurso de la vigencia fiscal 2020, de los recursos con existencia específica liquidados/as por los proveedores con las entidades descentralizadas de orden municipal municipalmente a través de la incorporación de los recursos de la balanza municipal al 31 de diciembre del año 2019"

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, en incorporación que habrá de darse ante sus propios actos administrativos. -

Los actos administrativos en materia de estas bases legales y modificaciones serán enviados al Consejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,





ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. _____ DE 127 JUL 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 256.480.000)** así:

iv	INGRESOS CORRIENTES.....	\$ 256.480.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	\$ 256.480.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$ 256.480.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$ 256.480.000
1.2.2.1.12	Otras transferencias Nacionales	\$ 256.480.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 256.480.000)**, así:

SECCION 14 — SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CÓDIGO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.43.11	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	256.480.000	556	2020660010073



[Handwritten signature]



ALCALDÍA DE PERREIRA

DECRETO No. _____ DE 27 JUL 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

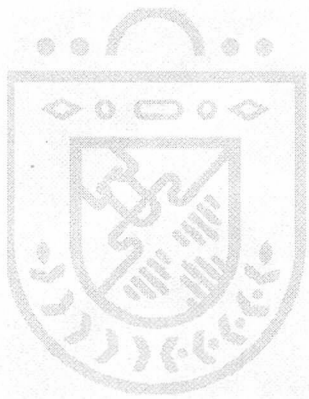
POR MEDIO DE CUAL SE CANCELAN RESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PERREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO El presente actorega para parte de la fecha de expedición

PUBLICARSE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYADOPEZ

Alcalde de Perreira



PERREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

DRA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
LUZ ADRIANA BESEIRO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Subsecretaria de Asesorías Financieras

